

TIER 2

La Comisión de Estados Unidos para la Libertad Religiosa Internacional (USCIRF) es una comisión independiente y bipartidista del gobierno federal de Estados Unidos que vigila el derecho universal a la libertad religiosa o de culto en el exterior. La USCIRF, creada por la Ley de Libertad Religiosa Internacional (IRFA) de 1998, utiliza normas internacionales para vigilar las violaciones a la libertad religiosa o de culto en el exterior y hace recomendaciones en materia de políticas al presidente, el secretario de Estado y el Congreso. La USCIRF es un ente independiente y diferenciado del Departamento de Estado de Estados Unidos. El Informe Anual 2019 constituye la culminación de un año de la labor realizada por los comisionados y el personal profesional para documentar los abusos sobre el terreno y hacer recomendaciones independientes sobre políticas al gobierno de Estados Unidos. El Informe Anual 2019 abarca el período que va desde enero de 2018 hasta diciembre de 2018, aunque en algunos casos se mencionan eventos relevantes que ocurrieron antes o después de este marco de tiempo. Para obtener más información sobre la USCIRF, visite el sitio web [aquí](#) o contáctese directamente con la USCIRF llamando al 202-523-3240.

Cuba

Hallazgos clave: Durante el año 2018, la situación de la libertad religiosa en Cuba tuvo la misma tendencia, aunque hubo cambios en algunas de las tácticas implementadas por el gobierno cubano para reprimir esta libertad. Cuba continúa siendo un sistema unipartidario sin cuerpos judiciales independientes, en el cual el estado controla rigurosamente las instituciones religiosas. En abril de 2018, luego de la muerte de Fidel Castro y la renuncia de Raúl Castro a la presidencia, el Partido Comunista de Cuba designó a Miguel Díaz-Canel como presidente sin realizar elecciones. El cambio de liderazgo no aumentó la libertad religiosa. Una nueva constitución, que se ratificó luego del período al que se refiere este informe, debilitó la protección de la libertad religiosa o de culto. El gobierno cubano participó en campañas de acoso contra líderes religiosos y activistas que luchan por una mayor protección de la libertad religiosa. Recopilar información sobre las situaciones de libertad religiosa en Cuba continúa siendo un desafío, pero parece que los ataques abiertos y flagrantes a los líderes y a la propiedad religiosos han disminuido desde el 2017. Debido a su preocupación por la opinión pública internacional, el gobierno cubano cambió algunas de sus tácticas, incluido el aumento sutil del acoso a los líderes y activistas religiosos en todo el país de maneras que resultan difíciles de rastrear. Las nuevas formas de acoso incluyen, como táctica para generar miedo, la emisión de órdenes de prearresto para líderes religiosos y creyentes, y la acusación de haber cometido delitos y violaciones del código civil para ocultar la represión religiosa. El gobierno continuó utilizando un sistema restrictivo de leyes y políticas, la vigilancia y el acoso para controlar a los grupos religiosos. La Oficina de Asuntos Religiosos (ORA), una entidad dentro del Partido Comunista de Cuba, controla de manera arbitraria todas las actividades religiosas. La ORA exige que las

organizaciones religiosas se registren, lo que, en teoría, permite que las comunidades reciban a visitantes extranjeros, importen materiales religiosos, se reúnan en centros de culto y soliciten permiso para viajar al exterior. Sin embargo, la ORA todavía puede intervenir arbitrariamente en cualquier asunto relacionado con una iglesia, ya sea que la iglesia esté registrada o no. El gobierno cubano publicitó la construcción de una iglesia católica en Sandino, el primer nuevo edificio religioso en seis décadas que el gobierno permitió que se construya. Aunque en general este es un paso positivo, a otros grupos religiosos no se les permitió construir nuevos edificios religiosos. Casi todos los domingos de 2018, el gobierno prohibió de manera violenta a miembros del movimiento Damas de Blanco y a otros activistas asistir a misa.

Debido a estas preocupaciones, en 2019 la USCIRF vuelve a ubicar a Cuba en el Nivel 2 por su participación en violaciones a la libertad religiosa o por tolerar estas violaciones que cumplen con al menos uno de los elementos de la norma "sistemática, continua, atroz" para la designación como "país que suscita especial preocupación" (CPC), según la Ley de Libertad Religiosa Internacional (IRFA).

Recomendaciones al gobierno de Estados Unidos

- Resaltar las violaciones a la libertad religiosa en iniciativas específicas sobre presos de conciencia, como la campaña "[Jailed for What?](#)" ("¿Encarcelado por qué?") de la Misión de Estados Unidos ante Naciones Unidas y el proyecto [Defending Freedoms Project](#) ("Proyecto de protección de libertades") de la Comisión de Derechos Humanos Tom Lantos;
- Priorizar la cobertura adecuada de los problemas sobre libertad religiosa y el acceso a servicios consulares para que los líderes religiosos en Cuba obtengan visas si hay puestos vacíos dentro del personal de la Embajada de Estados Unidos;
- Presionar al gobierno cubano para que incluya en la nueva constitución la protección legal para las asociaciones e instituciones religiosas;
- Facilitar el otorgamiento de visas de entradas múltiples a líderes religiosos de Cuba, registrados y no registrados, para que viajen e interactúen con correligionarios en Estados Unidos; y
- Alentar a los países clave, especialmente a los de Latinoamérica, para que se aseguren de que las violaciones a la libertad religiosa o de culto formen parte de todos los debates bilaterales o multilaterales con Cuba o sobre Cuba.

Antecedentes

Cuba

Nombre completo: República de Cuba

Gobierno: Estado comunista

Población: 11 116 369

Demografía religiosa*:

60 %–70 % católica romana

5 % protestante

25 %–30 % sin afiliación religiosa o con otra afiliación religiosa (incluye testigos de Jehová, metodistas, adventistas del séptimo día, anglicanos, presbiterianos, episcopalianos, judíos, musulmanes, cuáqueros, miembros de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, ortodoxos griegos, ortodoxos rusos, budistas y bahaístas).

*Estimaciones recopiladas del Departamento de Estado de Estados Unidos y de CIA World Factbook (Libro mundial de hechos de la CIA).

**Los católicos que se autoidentifican como tales también incluyen a seguidores de religiones sincréticas.

En abril de 2018, el Partido Comunista cubano nombró a Miguel Díaz-Canel presidente de Cuba después de las seis décadas de gobierno de Fidel y Raúl Castro. Luego del traspaso del poder, el Partido Comunista cubano siguió siendo el único partido constitucionalmente reconocido y continuó gobernando con autoridad absoluta. Durante el período al que se refiere este informe, el traspaso del poder no pareció generar ningún cambio significativo para los grupos religiosos en Cuba.

El presidente Díaz-Canel inició un proceso para adoptar una nueva constitución. Desde agosto hasta noviembre de 2018, el gobierno realizó "consultas públicas" para debatir sobre un proyecto de constitución y convocó miles de asambleas públicas. Los líderes y los activistas religiosos informaron que se los excluyó del proceso constitucional y se los presionó para que apoyaran la nueva constitución. Luego del período de consultas, la Comisión constitucional, presidida por el expresidente Raúl Castro, creó una constitución final que la Asamblea Nacional aprobó en diciembre de 2018.

La nueva constitución debilita la protección a la libertad religiosa o de culto. Si bien en el artículo 15 se expresa que "el Estado reconoce, respeta y garantiza la libertad religiosa", el derecho a la libertad de conciencia se eliminó de dicho artículo. Y aunque la nueva constitución estipula que los cultos y las religiones diferentes reciben el mismo tratamiento y que las instituciones religiosas se diferencian del Estado, no elimina ni reforma la Oficina de Asuntos

Religiosos (ORA). La ORA es una entidad del Comité Central del Partido Comunista de Cuba y mantiene autoridad directa sobre los grupos y las actividades religiosas.

Durante el período de consulta pública, un grupo de cristianos formado por varios subgrupos, iniciado por los líderes de la Iglesia Metodista de Cuba y las Asambleas de Dios, presentó una petición en la que solicitaban mayor protección de la libertad religiosa. Estos líderes expresaron su preocupación respecto de la omisión de las palabras "libertad de conciencia" y el incumplimiento de las normas internacionales que se expresa en el proyecto. Los obispos católicos también pidieron una protección más amplia, mientras que los líderes de la Iglesia protestante solicitaron una redacción que prohíba al gobierno cubano interferir en la vida interna de las asociaciones religiosas. En vez de responder a esta solicitud sin precedentes de una libertad mayor de la protección religiosa, el gobierno cubano presionó a muchos líderes religiosos para que abandonaran su oposición y apoyaran públicamente la nueva constitución.

El gobierno restringe la práctica religiosa de distintas maneras, por ejemplo, negando a las comunidades religiosas independientes el acceso a medios de comunicación estatales, limitando la educación religiosa y el apoyo humanitario que las organizaciones religiosas pueden brindar, exigiendo el registro de publicaciones, limitando la entrada al país de trabajadores religiosos extranjeros, y evitando que determinados textos sobre religión ingresen al país. En marzo de 2018, el gobierno cubano evitó que 17 000 copias de la Nueva versión internacional de la Biblia ingresaran al país con la justificación de que solo se permiten traducciones más antiguas de la Biblia.

En 2018, el gobierno cubano continuó vigilando de cerca el uso de Internet y las comunicaciones. El acceso a Internet se dificulta por la falta de infraestructura (y la continua negación del gobierno a construir la infraestructura necesaria), los costos altos e inaccesibles de utilizar Internet, las conexiones extremadamente lentas y los estrictos límites sobre los lugares desde donde se puede acceder a Internet.

Situación de la libertad religiosa en 2018

Oficina de Asuntos Religiosos: El gobierno de Cuba controla todas las actividades religiosas mediante la Oficina de Asuntos Religiosos (ORA), la cual depende del Ministerio de Justicia (MOJ). El gobierno exige que las comunidades religiosas soliciten el registro oficial al MOJ. A pesar de que existen criterios para otorgar el registro, las decisiones son arbitrarias y, con frecuencia, tienen motivaciones políticas. Las asociaciones religiosas registradas tienen que pedir permiso a los funcionarios locales del Partido Comunista cubano para llevar a cabo prácticamente todas las actividades que no sean ofrecer los servicios regulares de culto, como celebrar un evento público o una procesión fuera de los edificios religiosos, poseer un vehículo o reparar un edificio. Como la ORA tiene la autoridad final sobre todas las decisiones y solo

responde al Partido, posee un poder amplio y muy desenfrenado sobre la práctica religiosa en Cuba. La ORA también controla las actividades religiosas de organizaciones religiosas no registradas, las cuales son especialmente vulnerables porque su funcionamiento se considera ilegal. La membresía o la asociación a un grupo religioso no registrado es un crimen, que puede dar lugar a castigos potenciales que van desde una multa hasta el encarcelamiento.

Detención y acoso a los líderes y activistas religiosos: A lo largo de 2018, el gobierno cubano participó en campañas de acoso contra líderes religiosos que defienden la libertad religiosa, especialmente en agosto de 2018, luego del inicio de las consultas públicas sobre la constitución. Para aumentar la presión, el gobierno también tomó como blanco a los familiares de los líderes religiosos. Como resultado de la intensificación del acoso, los activistas informaron que más líderes religiosos huyeron para buscar asilo en el exterior. La mayoría de quienes huyeron fueron líderes religiosos de grupos registrados y no registrados.

En enero de 2018, tres curas católicos (el padre Castor José Álvarez Devesa, el padre José Conrado Rodríguez y el padre Roque Nelvis Morales Fonseca) publicaron una carta abierta al entonces presidente Raúl Castro en la que solicitaban libertad religiosa. En una reunión realizada en febrero con la USCIRF, el padre Álvarez expresó su preocupación por las potenciales consecuencias adversas de la publicación de la carta. Aun así, él pudo viajar al Vaticano a presentar la carta y regresar a Cuba más tarde, durante el mes de febrero.

En enero de 2018, arrestaron al cura yoruba Alexei Mora Montalvo junto a Guillermo del Sol Pérez, un periodista independiente que informa sobre religión. Durante la detención de Montalvo, los agentes de seguridad del Estado intentaron coaccionarlo para que se uniera a la Asociación Cultural Yoruba de Cuba, controlada por el gobierno. Se cree que el arresto se debió a que Montalvo cuestionó el derecho de la autoridad religiosa de la Asociación Cultural Yoruba de Cuba a publicar predicciones anuales. Durante 2018, lo arrestaron, lo golpearon y lo interrogaron varias veces. Al final del período al que se refiere este informe, Montalvo no se encontraba encarcelado.

En febrero de 2018, las autoridades arrestaron y encarcelaron durante dos días sin presentar cargos a Leonardo Rodríguez Alonso, el coordinador regional del Instituto Patmos, una organización de la sociedad civil independiente que fomenta la libertad religiosa o de culto. Lo arrestaron de camino a casa en Villa Clara, luego de una reunión con activistas defensores de los derechos humanos.

El acoso a los líderes religiosos se intensificó con el inicio de la campaña constitucional en agosto. Durante 2018, agentes de seguridad del Estado con frecuencia visitaron y amenazaron a pastores involucrados en las solicitudes de mayor protección a la libertad religiosa a nivel nacional y local. Además, arrestaron a varios líderes religiosos debido a su participación en las

consultas públicas. En septiembre, el pastor Alain Toledano de la Iglesia Emmanuel del Ministerio Apostólico recibió una orden de arresto presuntamente relacionada con una queja por ruidos, la cual se realizó durante los servicios religiosos. Durante su arresto, las autoridades interrogaron al pastor Toledano sobre sus opiniones respecto de la constitución y amenazaron con procesarlo o confiscar propiedad de la iglesia si él no ofrecía su apoyo público al proyecto. De manera similar, las autoridades convocaron al pastor Manuel Alberto Morejón Soler y lo interrogaron varias veces sobre sus opiniones respecto de la constitución. Entre otros activistas y líderes religiosos detenidos por un corto tiempo por expresarse en contra de la constitución y sus disposiciones sobre la religión se incluyen Alexei Mora Montalvo, Irenaldo Sosa Báez, Guillermo del Sol Pérez y Gabriel Barrenechea Chávez.

Para ocultar la represión religiosa, el gobierno cubano acusa a los líderes religiosos y los miembros de la comunidad de cometer delitos y violaciones del Código Civil. Aunque es difícil rastrear estos casos, una organización informó que, entre julio de 2017 y abril de 2018, se detuvo o se encarceló a 194 personas debido a sus creencias y actividades religiosas. Incluso si no se presentan cargos, los líderes religiosos con frecuencia reciben amenazas de inicio de procesos criminales mediante órdenes de prearresto (*actas de advertencia*), que se utilizan para justificar los arrestos y las sanciones más graves por presuntos crímenes futuros. Por ejemplo, un pastor de una iglesia no registrada en Camagüey informó que en 2018 la policía le entregó dos órdenes de prearresto como parte de un comportamiento de hostilidad e intimidación más grande de parte de los funcionarios estatales. Los líderes religiosos informan que los agentes de seguridad del gobierno asisten, vigilan y graban los servicios religiosos habitualmente. Los funcionarios del gobierno y la policía locales fomentan un ambiente de acoso contra los pastores y sus iglesias y la interrupción de los servicios y las celebraciones religiosas.

Durante 2018, el gobierno cubano continuó impidiendo que los líderes y los activistas religiosos de Cuba realizaran viajes internacionales. En 2018, el Instituto Patmos registró 121 casos en los que se impidió que las personas (entre ellas, varios líderes religiosos) viajaran al exterior para asistir a reuniones sobre la libertad religiosa o de culto, incluidos Leonardo Rodríguez Alonso y Alexei Mora Montalvo. El Dr. Óscar Elías Biscet, quien ganó la Medalla Presidencial de la Libertad en 2007 y fue preso de conciencia, tampoco pudo salir de Cuba. En 2016, la USCIRF se reunió con el Dr. Biscet y su esposa, Elsa Morejón.

A algunos activistas y a sus familiares encarcelados se les negó el acceso a materiales o prácticas religiosas o a visitas de líderes religiosos. Por ejemplo, a Eduardo Cardet, quien es coordinador nacional de una organización que defiende la democracia llamada Movimiento Cristiano Liberación y quien actualmente cumple una condena de tres años de prisión, no se le permitió recibir visitas de líderes religiosos y, además, se le confiscó su Biblia.

Amenazas a las iglesias: Aunque en 2018 no hubo nuevas denuncias de confiscación de propiedades, los funcionarios utilizaron el Decreto Legal 322, que el gobierno cubano anunció en 2015 supuestamente para regular las leyes de propiedad privada y zonificación, para amenazar con confiscar o demoler varias iglesias.

Las organizaciones religiosas informaron que, en 2018, la ORA otorgó con más frecuencia autorización para construir, renovar y reparar estructuras religiosas existentes, aunque los recursos necesarios para llevar a cabo tales mejoras siguen siendo escasos y el gobierno limita el acceso a los materiales de construcción. En marzo de 2018, funcionarios del gobierno en Santiago prohibieron a miembros de la red de iglesias del Movimiento apostólico comprar los materiales necesarios para reconstruir su iglesia, que se demolió de manera arbitraria a principios de 2016. Al final del período al que se refiere este informe, la congregación continuó reuniéndose en una carpa improvisada.

El gobierno cubano permitió a la Iglesia católica construir su primera iglesia nueva en seis décadas. La congregación, que anteriormente funcionaba como una casa templo ilegal en Sandino, celebró la misa inaugural en enero de 2019, justo después del final del período al que se refiere este informe. El gobierno cubano ha permitido la construcción de dos iglesias católicas más en La Habana y Santiago. Aunque este es un paso positivo, a otros grupos religiosos todavía no se les permite construir nuevos edificios religiosos.

Otros grupos religiosos: Los grupos no cristianos están sujetos a niveles similares de restricción, incluidos los practicantes de la tradición sincrética de la santería, la cual se basa en la religión yoruba y es una de las tradiciones más populares de Cuba. Durante 2018, el gobierno intensificó sus intentos de apropiarse de esta tradición, estableciendo como blanco a Alexei Mora Montalvo, entre otras medidas. Las comunidades del Bnei Anusim y el judaísmo mesiánico, las cuales no están registradas en Cuba, también denunciaron acoso e interrupciones en los servicios religiosos durante 2018.

En 2005, el gobierno cubano implementó una ley para regular las casas templo, las cuales comúnmente las utilizan los grupos protestantes debido a las restricciones del gobierno sobre la construcción de nuevos edificios. Según el Departamento de Estado, en Cuba existen aproximadamente entre 2000 y 10 000 casas templo protestantes. La ley exige que todas las casas templo se registren y presenten al gobierno información detallada sobre sus miembros, las personas que habitan la casa templo y el calendario de servicios. La ley también exige que las casas templo del mismo grupo religioso estén al menos a dos kilómetros de distancia entre sí. Una vez que se otorga el registro, la ley faculta a las autoridades para supervisar las reuniones religiosas, limitar la cantidad de servicios que se realizan cada semana y establecer la cantidad máxima de asistentes. Además, la ley prohíbe explícitamente que los extranjeros participen en servicios religiosos sin un permiso oficial.

Negación de libertad religiosa a activistas defensores de la democracia y los derechos

humanos: En 2018, el gobierno cubano negó a algunos activistas defensores de la democracia y los derechos humanos su derecho de libertad religiosa o de culto. A los activistas detenidos cuando iban de camino a los servicios religiosos, por lo general la misa católica, con frecuencia los golpeaban y detenían sin cargos, a veces durante más de 24 horas. En un intento por mantener separado el ámbito religioso del político, los funcionarios del gobierno rutinariamente presionaban a los líderes religiosos para que expulsaran o apartaran a dichos activistas y amenazaban con cerrar sus iglesias si no lo hacían.

Casi todos los domingos, el gobierno evitaba que más de 60 activistas asistieran a los servicios religiosos. La mayoría de quienes no podían asistir eran miembros del movimiento Damas de Blanco (esposas y familiares de disidentes encarcelados en 2003), pero cada vez incluía más a otros activistas que actuaban en solidaridad. Cada semana, las Damas de Blanco se visten de blanco y marchan a la misa dominical para llamar más la atención sobre el encarcelamiento de sus familias. Con frecuencia, las detienen de camino a misa, u otros servicios religiosos, y las liberan horas después. Las detenidas denuncian que los arrestos son con frecuencia violentos; los funcionarios del orden público y los agentes de seguridad del Estado, vestidos como civiles, las golpean, las liberan en áreas remotas lejos de sus casas y les imponen multas arbitrarias. A algunas Damas de Blanco se les inició un cargo por ofensas menores inventadas, como falta de pago de sanciones y desacato. En 2018, algunas de las detenidas con estos cargos fueron Marta Sánchez, Nieves Matamoros, Aimara Nieto, Yolanda Santana, Xiomara Cruz, Daysi Artilles y Micaela Roll Gibert.

La líder de las Damas de Blanco, Berta Soler Fernández, suele ser el blanco de arrestos violentos por parte de las fuerzas de seguridad. El gobierno cubano también evitó que Soler dejara la isla para crear conciencia sobre las Damas de Blanco. En mayo, el gobierno le prohibió viajar a Estados Unidos para recibir el Premio Milton Friedman por la Libertad del Instituto Cato y, en noviembre, se negó a renovar su pasaporte.

Política de Estados Unidos

En 2018, las relaciones entre Cuba y Estados Unidos continuaron siendo tensas. La política de la administración de Trump hacia Cuba la continuó guiando el [Memorando Presidencial de Seguridad Nacional](#) denominado "Fortalecer la Política de los Estados Unidos hacia Cuba", que se emitió en noviembre de 2017. Esta política se centra en la necesidad de derechos humanos, democracia y libre empresa en Cuba. Además, la política ordenó al secretario de Estado que presentara un informe al presidente sobre el grado en que el gobierno cubano ha cumplido los requisitos de un gobierno de transición, tal como se describe en la [Ley de la Libertad Cubana y Solidaridad Democrática](#) (LIBERTAD) de 1996.

En 2017, Estados Unidos retiró de Cuba a la mayoría del personal de su embajada. En marzo de 2018, la cantidad de personal se redujo de forma permanente de alrededor de 50 personas a 18. En junio de 2018, el secretario de Estado Michael R. Pompeo estableció la interagencia [Fuerza de tarea de respuesta ante incidentes de salud](#) para investigar los ataques a la salud realizados en 2017 a 26 diplomáticos estadounidenses y a sus familiares, pero la causa y la fuente de los ataques sigue siendo desconocida. La [Estrategia nacional integrada](#) del Departamento de Estado notó que la reducción del personal ocasionó la suspensión de la mayoría de los procesamientos de visas y una disminución del compromiso bilateral. Un memorando congresual concluyó que la reducción del personal está debilitando la capacidad de Estados Unidos para vigilar Cuba y defender los derechos humanos.

En enero de 2018, el Departamento de Estado convocó a la [Fuerza de Tarea en Internet de Cuba](#), encomendada por el memorando sobre la nueva política para “evaluar los desafíos tecnológicos y las oportunidades para expandir el acceso a Internet en Cuba”. Se espera que la Fuerza de Tarea publique en mayo de 2019 su informe final con recomendaciones para apoyar a los medios de comunicación, la libertad de información y el acceso a Internet.

Durante un [discurso](#) en noviembre de 2018, el Consejero de Seguridad Nacional, John R. Bolton, apodó a Cuba, Venezuela y Nicaragua como "la troika de la tiranía". Él acusó a los tres países de ser "la causa del gran sufrimiento humano, el impulso de la enorme inestabilidad regional y el génesis de una despreciable cuna de comunismo en el hemisferio occidental" y enfatizó que Estados Unidos "está accionando directamente" contra estos regímenes para defender el estado de derecho, la libertad y la decencia humana básica. Luego de su discurso, el Departamento de Estado añadió [26 atracciones turísticas a la lista de restricciones de Cuba](#), la cual prohíbe realizar negocios con docenas de entidades que tienen conexiones con las agencias militares, de inteligencia y de seguridad de Cuba.

En 2018, la Misión de Estados Unidos ante Naciones Unidas lanzó una campaña llamada "Jailed for What?" ("¿Encarcelado por qué?") para destacar la difícil situación que atraviesan aproximadamente 130 presos de conciencia en Cuba. Aunque los diplomáticos cubanos intentaron alterar el evento de [lanzamiento](#) realizado en octubre, la conmoción atrajo más atención a la represión en Cuba. Además, en diciembre, el secretario Pompeo publicó una [carta abierta](#) en la que urgía al gobierno cubano a brindar más información sobre los cargos contra los presos políticos, incluidos Eduardo Cardet Concepción, coordinador nacional del Movimiento Cristiano Liberación, y Martha Sánchez, miembro de las Damas de Blanco.